



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL
2024-2027

FOLIO: 0101/2025

TIZAYUCA, HGO. A 13 DE FEBRERO DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 12.36 METROS, LINDA [REDACTED]
SUR: EN 12.30 METROS, LINDA [REDACTED]
ORIENTE: EN 10.00 METROS, LINDA [REDACTED]
PONIENTE: EN 10.00 METROS, LINDA [REDACTED]

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: ML

PROPIETARIO: [REDACTED]

CALLE: [REDACTED] No. [REDACTED] MANZANA [REDACTED] LOT [REDACTED]

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: [REDACTED] CIUDAD TIZAYUCA HGO

ESTADIRECCIÓN Y SEÑALADO NÚMERO OFICIAL PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CIUDAD PRÓSPERA
D. F. TIZAYUCA, HGO.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO
[Signature]

[Signature]
ARQ. LAURA ARIADNA FONSECA RIBÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

El presente documento es un instrumento de fe pública que se otorga en virtud de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, de la Ley de Acreditación, Notarías, Encargados de Negocios y Corresponsables Constitucionales del Estado de Hidalgo, de la Ley que regula la Notarías de los Estados de Hidalgo y Guzman de Hidalgo. La presente escritura solo se otorga y se inscribe en el registro de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales para acreditar una construcción que cumple con los requisitos de construcción que se señalan en el presente documento. El presente documento es un instrumento de fe pública que se otorga en virtud de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, de la Ley de Acreditación, Notarías, Encargados de Negocios y Corresponsables Constitucionales del Estado de Hidalgo, de la Ley que regula la Notarías de los Estados de Hidalgo y Guzman de Hidalgo. La presente escritura solo se otorga y se inscribe en el registro de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales para acreditar una construcción que cumple con los requisitos de construcción que se señalan en el presente documento.

CC P. ARIADNA FONSECA RIBÓN
PROPIETARIO
Eduardo de la Cruz Jimenez
Tizayuca, Hgo. 2025

